

PLAN REGULADOR COMUNAL DE DALCAHUE: ORDENANZA LOCAL (Proyecto)

PLAN REGULADOR COMUNAL DE DALCAHUE

ORDENANZA LOCAL
Proyecto (i)

SEPTIEMBRE DE 2017

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

PLAN REGULADOR COMUNAL DE DALCAHUE: Ordenanza Local (Proyecto)

CAPÍTULO I **DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1° GENERALIDADES

El Plan Regulador Comunal de Dalcahue, en adelante el PRCD, es el instrumento de planificación territorial que orienta y regula el desarrollo del área urbana de Dalcahue, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC).

Se compone de los siguientes documentos: Memoria Explicativa, Estudio de Factibilidad, Ordenanza Local y Plano. La presente Ordenanza Local contiene las disposiciones que deberán observarse dentro del área urbana del PRCD.

ARTÍCULO 2° LÍMITE URBANO

El Límite Urbano del PRCD se encuentra definido por una línea poligonal cerrada, identificada por los puntos 1 a 19. Lo anterior, de acuerdo a la descripción de puntos y tramos contenida en la tabla siguiente y su graficación en el Plano.

PLAN REGULADOR COMUNAL DE DALCAHUE: Ordenanza Local (Proyecto)

DESCRIPCIÓN DEL LÍMITE URBANO DE DALCAHUE

N°	PUNTO		DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
	Coordenadas UTM				
	E	S			
1	609699	5305513	Intersección de línea de más baja marea con línea perpendicular trazada al oriente del punto 2.	1-2	Línea recta que une los puntos 1 y 2.
2	609289	5305509	Ubicado en la proyección del eje de Calle A a 210 metros al sur de la intersección con Vía 25.	2-3	Línea recta que une los puntos 2 y 3
3	609103	5305821	Ubicado en el eje de calle Ramón Freire Poniente a 210 metros al poniente de la intersección con Vía 25.	3-4	Línea recta que une los puntos 3 y 4.
4	608887	5306133	Intersección de línea paralela trazada a 380 metros al norte del eje de calle Ramón Freire Poniente con línea perpendicular trazada al norte del punto 3.	4-5	Línea sinuosa que une los puntos 4 y 5.
5	609826	5307365	Intersección de línea paralela trazada a 380 metros al norte del eje de calle Ramón Freire Poniente con prolongación de línea paralela trazada a 150 metros al poniente del eje de calle Los Ulmos.	5-6	Línea recta que une los puntos 5 y 6.
6	609519	5307900	Intersección de prolongación de línea paralela trazada a 150 metros al poniente del eje de calle Los Ulmos con línea paralela trazada a 100 metros al poniente del eje de calle Camino El Bosque.	6-7	Línea sinuosa que une los puntos 6 y 7.
7	609664	5608766	Intersección de línea paralela trazada a 100 metros al norte del eje de calle Camino El Bosque con línea paralela trazada a 160 metros al sur poniente del eje de Av. Mocopulli.	7-8	Línea sinuosa que corre por la paralela a 160 metros al sur del eje de Av. Mocopulli que une los puntos 7 y 8.
8	609287	5309148	Intersección de línea paralela trazada a 160 metros al poniente del eje de Av. Mocopulli con línea perpendicular trazada al poniente del punto 9.	8-9	Línea recta que une los puntos 8 y 9.
9	609435	5309208	Ubicado en el eje de Av. Mocopulli a 100 metros al norte de la intersección con Calle C.	9-10	Línea recta que une los puntos 9 y 10.
10	609583	5309269	Intersección de línea paralela trazada a 160 metros al oriente del eje de Av. Mocopulli con línea perpendicular trazada al oriente del punto 9.	10-11	Línea sinuosa que corre por la paralela a 160 metros al norte del eje de Av. Mocopulli que une los puntos 10 y 11.
11	609866	5309029	Intersección de línea paralela trazada a 160 metros al norte del eje de Av. Mocopulli con la prolongación del eje de Camino El Bosque.	11-12	Línea recta que une los puntos 11 y 12.
12	610310	5308847	Intersección de línea paralela trazada a 100 metros al nor poniente del eje de Ruta W-195 con línea perpendicular trazada al sur oriente del punto 11.	12-13	Línea sinuosa que corre por la paralela a 100 metros al norte del eje de Ruta W-195 que une los puntos 12 y 13.

PLAN REGULADOR COMUNAL DE DALCAHUE: Ordenanza Local (Proyecto)

PUNTO			DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
N°	Coordenadas UTM				
	E	S			
13	610699	5309497	Intersección de línea paralela trazada a 100 metros al nor poniente del eje de Ruta W-195 con prolongación de línea paralela trazada a 70 metros al norte del eje de Vía 15.	13-14	Línea recta que une los puntos 13 y 14.
14	611152	5309349	Intersección de prolongación de línea paralela trazada a 70 metros al norte del eje de Vía 15 con línea paralela trazada a 230 metros al oriente del eje de calle 18 de Septiembre.	14-15	Línea sinuosa que corre por la paralela a 230 metros al poniente del eje de calle 18 de Septiembre, que une los puntos 14 y 15.
15	611344	5308095	Intersección de línea paralela trazada a 230 metros al oriente del eje de calle 18 de Septiembre con línea paralela trazada a 550 metros al norte del eje de calle Ramón Freire Oriente.	15-16	Línea sinuosa que corre por la paralela a 550 metros al norte del eje de calle Ramón Freire Oriente, que une los puntos 15 y 16.
16	612070	5308811	Intersección de línea paralela trazada a 550 metros al norte del eje de calle Ramón Freire Oriente con línea perpendicular trazada al norte del punto 17.	16-17	Línea recta que une los puntos 16 y 17.
17	612309	5308605	Intersección de eje de prolongación de Vía 17 con línea paralela trazada a 253 metros al norte del eje de calle Ramón Freire Oriente.	17-18	Línea recta que une los puntos 17 y 18.
18	612516	5308425	Intersección de eje de calle Ramón Freire Oriente con línea perpendicular trazada al sur del punto 17.	18-19	Línea recta que une los puntos 18 y 19.
19	612740	5308233	Intersección de línea de más baja marea con línea perpendicular trazada al sur oriente del punto 18.	19-1	Línea sinuosa que corre por la más baja marea, que une los puntos 19 y 1.

CAPÍTULO II **NORMAS GENERALES**

ARTÍCULO 3° ADOSAMIENTOS.

En las zonas en que no se prohíben, a los adosamientos se aplican las normas establecidas en la OGUC. Cuando se trate del adosamiento de ampliaciones, éste deberá distanciarse de la línea de edificación conforme a la siguiente tabla:

PROFUNDIDAD DE ANTEJARDÍN	DISTANCIA MÍNIMA A LÍNEA DE EDIFICACIÓN
Menor a 3m	1m
3m y menor a 5m	2m
5m y más	3m

ARTÍCULO 4° CUERPOS SALIENTES DE LA LÍNEA DE EDIFICACIÓN

Se permitirán cuerpos salientes que sobresalgan del plano vertical de la línea de edificación, sobre el antejardín, en los siguientes casos:

- a) A nivel de 1° piso sobre el antejardín, cuando no superen los 0,80m de saliente respecto a la línea de edificación, con una longitud máxima de 2/3 del largo total del plano de fachada en que se emplaza y no podrán situarse a menos de 0,50m respecto del nivel natural de antejardín.
- b) En los pisos superiores, balcones que no superen los 0,80m de saliente respecto a la línea de edificación, cuya longitud máxima podrá ser igual a la fachada, respetando el distanciamiento a los deslindes.

ARTÍCULO 5° CIERROS

La altura máxima de los cierros será de 2m.

Los cierros al espacio público de sitios eriazos y propiedades abandonadas serán obligatorios, con una transparencia de 90%.

ARTÍCULO 6° OCHAVOS

En las esquinas de todas las calles y pasajes, los muros de fachada o cierros ubicados en la línea oficial formarán ochavos perpendiculares a la bisectriz del ángulo que forme la línea oficial, de una longitud de 4m.

ARTÍCULO 7° EXIGENCIAS DE ESTACIONAMIENTOS

En toda construcción y/o cambio de destino en cualquier zona del área urbana, esté o no destinada a acogerse a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, será obligatorio construir y/o habilitar el número mínimo de estacionamientos que establece la presente Ordenanza Local.

En los conjuntos de viviendas se exigirá un 20% adicional de estacionamientos para el uso de visitas, con acceso directo desde el espacio público.

PLAN REGULADOR COMUNAL DE DALCAHUE: Ordenanza Local (Proyecto)

TABLA DE ESTACIONAMIENTOS

USO DE SUELO	DESTINOS Y ACTIVIDADES	ESTACIONAMIENTOS MÍNIMOS	
		VEHÍCULOS MOTORIZADOS	BICICLETAS
RESIDENCIAL	Vivienda		
	Vivienda hasta 100 m ²	1 cada vivienda	
	Vivienda sobre 100 m ²	2 cada vivienda	
	Hogares y asilos	1 cada 10 camas	
	Hospedaje		
	Hotel, apart-hotel	1 cada 2 camas (Mínimo 3)	1 cada 4 camas
	Hostal o residencial	1 cada 6 camas	1 cada 4 camas
EQUIPAMIENTO	Científico		
	Todos los establecimientos	1 cada 30 m ² de sup. útil	5 por establecimiento
	Comercio		
	Locales comerciales (venta minorista)	1 cada 60 m ² (Mínimo 1 por local)	2 por local
	Centros comerciales, grandes tiendas, supermercados, hasta 500m ²	1 cada 60 m ² de sup. útil	2 cada 60 m ² de sup. útil
	Centros comerciales, grandes tiendas, supermercados, de más de 500m ² (2)	1 cada 40 m ² de sup. útil	2 cada 30 m ² de sup. útil
	Restaurantes, fuentes de soda, cafeterías, bares.	1 cada 20 m ² de sup. útil	2 cada 20 m ² de sup. útil
	Locales de venta de maquinaria, venta de materiales de construcción, venta de automóviles	1 cada 50 m ² de sup. útil (Mínimo 3)	2 cada 50 m ² de sup. útil
	Estaciones o centros de servicio automotor y venta minorista de combustibles.	1 cada 40 m ² de sup. útil	2 cada 40 m ² de sup. útil
	Culto y cultura		
	Cines, teatros, auditorios, salas de conciertos	1 cada 10 asientos o aposentadurías para espectadores.	2 cada 10 asientos o aposentadurías para espectadores.
	Otros	1 cada 50 m ² de sup. útil	2 cada 50 m ² de sup. útil
	Deporte		
	Estadios	1 cada 50 asientos o aposentadurías para espectadores	2 cada 50 asientos o aposentadurías para espectadores
	Gimnasios y recintos deportivos con graderías	1 cada 20 asientos o aposentadurías para espectadores	2 cada 20 asientos o aposentadurías para espectadores
	Equipamiento deportivo sin graderías.	3 por cancha	6 por cancha
	Canchas de tenis, Bowling		
	Multicanchas		
	Piscinas	1 cada 20 m ² de piscina	2 cada 20 m ² de piscina

PLAN REGULADOR COMUNAL DE DALCAHUE: Ordenanza Local (Proyecto)

USO DE SUELO	DESTINOS Y ACTIVIDADES	ESTACIONAMIENTOS MÍNIMOS		
		VEHÍCULOS MOTORIZADOS	BICICLETAS	
	Gimnasios de acondicionamiento físico, casa club.	1	cada 40 m ² de sup. útil	2 cada 40 m ² de sup. útil
	Educación			
	Establecimientos de educación básica y media (1)	1	cada 30 alumnos	1 cada 15 alumnos
	Establecimientos de educación técnica y superior	1	cada 15 alumnos	
	Establecimientos de educación preescolar (1)	1	cada 30 alumnos	1 cada 30 alumnos, con mínimo de 3
	Esparcimiento			
	Establecimientos o recintos destinados a juegos electrónicos, juegos de salón juegos mecánicos, parques de entretenimientos, clubes y centros recreacionales.	1	cada 50 m ² de recinto destinado a la actividad	2 cada 50 m ² de recinto destinado a la actividad
	Recreación al aire libre, picnic.	1	cada 100 m ² de recinto destinado a la actividad	4 cada 100 m ² de recinto destinado a la actividad
	Salud			
	Unidad de hospitalización (incluye administración y servicios generales.)	1	cada 2 camas	1 cada 2 camas
	Unidad de tratamiento, laboratorios, urgencia y consultas.	1	cada 50 m ² de sup. útil	2 cada 50 m ² de sup. útil
	Velatorios	1	cada 20 m ² de sup. útil	2 cada 30 m ² de sup. útil
	Seguridad			
	Unidades policiales y de bomberos	1	cada 30 m ² de sup. útil	2 cada 30 m ² de sup. útil
	Otros establecimientos	1	cada 100 m ² de sup. útil	2 cada 100 m ² de sup. útil
	Servicios			
	Oficinas públicas y privadas, Servicios profesionales	1	cada 50 m ² sup. útil	1 cada 20 m ² de sup. útil
	Servicios artesanales	1	cada 50 m ² sup. útil	1 cada 10 m ² de sup. útil
	Social			
	Establecimientos de todo tipo	1	cada 70 m ² sup. útil	1 cada 10 m ² de sup. útil
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industria, almacenamiento hasta 1.000 m ² (2)	1	cada 70 m ² sup. útil	cada 70 m ² sup. útil
	Industria, almacenamiento sobre 1.000 m ² (2)	1	cada 100 m ² sup. útil	2 cada 100 m ² sup. útil
	Talleres	1	cada 50 m ² sup. útil	2 cada 50 m ² sup. útil

PLAN REGULADOR COMUNAL DE DALCAHUE: Ordenanza Local (Proyecto)

USO DE SUELO	DESTINOS Y ACTIVIDADES	ESTACIONAMIENTOS MÍNIMOS	
		VEHÍCULOS MOTORIZADOS	BICICLETAS
	Talleres mecánicos	1	cada 100 m ² de recinto destinado a la actividad. (Mínimo 2, aparte del espacio de trabajo) 2 cada 100 m ² de recinto destinado a la actividad, con un mínimo de 5
INFRAESTRUC-TURA	Transporte		
	Terminal de transporte de pasajeros terrestre y marítimo.	5	10 por andén
ÁREA VERDE	Áreas verdes		
	De todo tipo	1	cada 500m ² de superficie total. 4 cada 500m ² de superficie total.

NOTAS:

- (1) Adicionalmente, deberá consultarse 1 estacionamiento para transporte escolar por cada 80 alumnos de enseñanza básica y media, y 1 estacionamiento cada 100 alumnos de enseñanza prebásica, con 1 unidad como mínimo en cada caso.
- (2) Deberá consultarse un estacionamiento para camiones de carga y descarga u otros similares conforme al siguiente estándar:

Hasta 1.000 m ² de superficie útil	: 1 estacionamiento de 30 m ²
Más de 1.000 a 3.000 m ² de superficie útil	: 2 estacionamientos de 30 m ² c/u
Más de 3.000 m ² de superficie útil	: 3 estacionamientos de 30 m ² c/u

CAPÍTULO III
DISPOSICIONES RELATIVAS AL USO DEL SUELO

ARTÍCULO 8° **USO DE SUELO ESPACIO PÚBLICO**

El diseño de las áreas verdes que tengan un solo frente, dispuestas en sentido transversal con respecto a la vía pública, deberá respetar una proporción mínima de 1:3, entre frente y fondo.

Se declaran de utilidad pública los ensanches y aperturas viales detallados en el Artículo 13° de esta Ordenanza Local, y las áreas verdes señaladas en el Plano con el código DPAV.

CAPITULO IV
ZONIFICACIÓN Y NORMAS URBANÍSTICAS

ARTÍCULO 9° MACRO ÁREAS

El Plan Regulador comprende las siguientes áreas:

- a) **ÁREAS URBANAS**
- b) **ÁREAS DE RIESGO**
- c) **ÁREAS DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR NATURAL**
- d) **ÁREAS DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR PATRIMONIAL CULTURAL**

ARTÍCULO 10° ZONIFICACIÓN

a) ÁREAS URBANAS

ZEC	EQUIPAMIENTO CÍVICO
ZM1	ZONA MIXTA BAJA
ZM2	ZONA MIXTA MEDIA
ZM3	ZONA MIXTA ALTA
ZCE	EQUIPAMIENTO EXCLUSIVO
ZIT	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
ZAV	ZONA ÁREA VERDE
ZAP1	ACTIVIDAD PRODUCTIVA COSTA
ZAP2	ACTIVIDAD PRODUCTIVA RUTA W195

b) ÁREAS DE RIESGO

R-1	ÁREA DE RIESGO DE INUNDACIÓN POR DESBORDE DE ESTEROS
R-2	ÁREA DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO DE SUELO Y AVALANCHAS
R-3	ÁREA DE RIESGO DE INUNDACIÓN POR TSUNAMI

c) ÁREAS DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR NATURAL

ZPM	ZONA PLAYA DE MAR
-----	-------------------

d) ÁREAS DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR PATRIMONIAL CULTURAL

Monumentos Nacionales

M	Monumentos Históricos
---	-----------------------

Inmuebles de Conservación Histórica

ICH	Inmuebles de Conservación Histórica 1 a 12.
-----	---

Zona de Conservación Histórica

ZCH	CENTRO HISTÓRICO DE DALCAHUE
-----	------------------------------

PLAN REGULADOR COMUNAL DE DALCAHUE: Ordenanza Local (Proyecto)

ARTÍCULO 11° NORMAS URBANÍSTICAS POR ZONA

Para las zonas indicadas en el Artículo 10°, se fijan las normas de uso de suelo y condiciones de subdivisión y edificación que se indican a continuación:

PLAN REGULADOR COMUNAL DE DALCAHUE: Ordenanza Local (Proyecto)

a) ÁREAS URBANAS

ZONA ZEC: EQUIPAMIENTO CÍVICO

USOS DE SUELO PERMITIDOS		
	CLASE	ACTIVIDADES
EQUIPAMIENTO	Comercio	Establecimientos destinados principalmente a las actividades de compraventa de mercaderías diversas, tales como: locales comerciales, restaurantes, fuentes de soda, cafeterías, bares, venta de combustibles líquidos, sólidos y similares. estaciones o centros de servicio automotor
	Culto y Cultura	Establecimientos destinados principalmente a actividades de desarrollo espiritual, religioso o cultural, tales como: centros culturales, museos, bibliotecas, salas de concierto o espectáculos, cines, teatros, galerías de arte, auditorios, centros de convenciones, exposiciones o difusión de toda especie; y medios de comunicación (canales de televisión, radio, prensa escrita, etc.) y similares.
	Educación	Establecimientos destinados principalmente a la formación o capacitación en educación superior, técnica, media, básica, básica especial, prebásica y sala cuna. Centros de capacitación y orientación.
	Salud	Establecimientos destinados principalmente a la prevención, tratamiento y recuperación de la salud, tales como: hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación física y mental, laboratorios y demás establecimientos semejantes. Velatorio, casa funeraria, Centro de Salud Familiar.
	Seguridad	Establecimientos destinados principalmente a instituciones encargadas de la seguridad pública, tales como unidades policiales y cuarteles de bomberos...
	Servicios	Establecimientos destinados principalmente a actividades que involucren la prestación de servicios profesionales, públicos o privados, tales como oficinas, centros médicos o dentales, veterinarias, notarías, juzgados, instituciones de salud previsional, administradoras de fondos de pensiones, compañías de seguros, agencias, oficinas comerciales de empresas, correos, telégrafos, centros de pago, bancos, financieras y similares; servicios artesanales, tales como reparación de objetos diversos, lavanderías, jardines de plantas y otros similares.
	Social	Establecimientos destinados principalmente a actividades comunitarias, tales como: sedes de juntas de vecinos, de centros de madres, de clubes deportivos, clubes sociales, locales comunitarios y similares.
ESPACIO PÚBLICO	De todo tipo	
ÁREA VERDE	De todo tipo	

PLAN REGULADOR COMUNAL DE DALCAHUE: Ordenanza Local (Proyecto)

USOS DE SUELO PROHIBIDOS		
RESIDENCIAL	DESTINO	ACTIVIDADES
	Vivienda	De todo tipo
	Hospedaje	De todo tipo
	CLASE	ACTIVIDADES
	Científico	Establecimientos destinados principalmente a la investigación, divulgación y formación científica, al desarrollo y transferencia tecnológica, a la innovación técnica, y similares.
	Comercio	Mercados, discotecas, centros comerciales, grandes tiendas, supermercados, estaciones y centros de servicio automotor
	Culto y Cultura	templos, santuarios; jardines botánicos;
	Deporte	De todo tipo
	Educación	Centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	Todas las actividades.
	Salud	Cementerios y crematorios.
	Seguridad	Cárceles y centros de detención.
	Servicios	En forma expresa se prohíbe el destino playas o edificios de estacionamiento
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	De todo tipo
INFRAESTRUCTURA	De todo tipo.	

NORMAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima	600m ²
Coefficiente de ocupación de suelo	0,5
Coefficiente de constructibilidad	2,0
Sistema de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de edificación	14,00 m, 4 pisos
Adosamiento	No se permite
Distanciamiento mínimo a medianeros	3m
Antejardín	5m
Densidad máxima	-

PLAN REGULADOR COMUNAL DE DALCAHUE: Ordenanza Local (Proyecto)

ZONA ZM1: ZONA MIXTA BAJA

USOS DE SUELO PERMITIDOS		
RESIDENCIAL	DESTINO	ACTIVIDADES
	Vivienda	Vivienda.
	Hospedaje	Hogares, Casas de acogida, Hospedaje familiar o sistema alojamiento-desayuno, Albergues.
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES
	Comercio	Establecimientos destinados principalmente a las actividades de compraventa de mercaderías diversas, tales como: locales comerciales, supermercados, restaurantes, fuentes de soda, cafeterías, bares.
	Culto y Cultura	Establecimientos destinados principalmente a actividades de desarrollo espiritual, religioso o cultural, tales como: templos, santuarios; centros culturales, museos, bibliotecas, salas de concierto o espectáculos, cines, teatros, galerías de arte, auditorios, centros de convenciones, exposiciones o difusión de toda especie; y medios de comunicación (canales de televisión, radio, prensa escrita, etc.) y similares.
	Deporte	gimnasios, canchas, multicanchas
	Educación	Establecimientos destinados principalmente a la formación o capacitación en educación superior, técnica, media, básica, básica especial, prebásica y sala cuna. Centros de capacitación y orientación.
	Salud	Policlínico, Consultorio, Posta, Centro de rehabilitación, Laboratorio, Velatorio y casas funerarias, Centro de Salud Familiar.
	Seguridad	Establecimientos destinados principalmente a instituciones encargadas de la seguridad pública, tales como unidades policiales y cuarteles de bomberos.
	Servicios	Establecimientos destinados principalmente a actividades que involucren la prestación de servicios profesionales, públicos o privados, tales como oficinas, centros médicos o dentales, veterinarias, notarías, juzgados, instituciones de salud previsional, administradoras de fondos de pensiones, compañías de seguros, agencias, oficinas comerciales de empresas, correos, telégrafos, centros de pago, bancos, financieras y similares; servicios artesanales, tales como reparación de objetos diversos, lavanderías, jardines de plantas y otros similares.
	Social	Establecimientos destinados principalmente a actividades comunitarias, tales como: sedes de juntas de vecinos, de centros de madres, de clubes deportivos, clubes sociales, locales comunitarios y similares.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	CALIFICACIÓN	ACTIVIDADES
ESPACIO PÚBLICO	Inofensivas	Taller, bodega.
ÁREA VERDE	De todo tipo	

PLAN REGULADOR COMUNAL DE DALCAHUE: Ordenanza Local (Proyecto)

USOS DE SUELO PROHIBIDOS		
RESIDENCIAL	DESTINO	ACTIVIDADES
	Hospedaje	Hotel, apart hotel, residencial, motel.
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES
	Científico	De todo tipo
	Comercio	Mercados, discotecas, centros comerciales, grandes tiendas, venta de combustibles líquidos, estaciones o centros de servicio automotor, cabaret, venta de combustibles sólidos, líquidos y similares.
	Culto y Cultura	jardines botánicos;
	Deporte	Establecimientos destinados principalmente a actividades de práctica o enseñanza de cultura física, tales como: centros y clubes deportivos, medialunas, equitación; piscinas, saunas, baños turcos; recintos destinados al deporte o actividad física en general, cuente o no con áreas verdes. Estadios
	Educación	Centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	Todas las actividades.
	Salud	Hospital, Clínica Cementerios y crematorios.
	Seguridad	Cárceles y centros de detención.
	Servicios	En forma expresa se prohíbe el destino playas o edificios de estacionamiento
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Todas las actividades productivas, excepto taller y bodega inofensivos.	
INFRAESTRUCTURA	Todas las edificaciones e instalaciones de infraestructura	

NORMAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima	250m ²
Coefficiente de ocupación de suelo	0,6
Coefficiente de constructibilidad	1,2
Sistema de agrupamiento	Aislado, pareado, continuo.
Altura máxima de edificación	7m, 2 pisos
Adosamiento	Según OGUC y Artículo 3° de esta OL
Distanciamiento mínimo a medianeros	-
Antejardín	-
Densidad máxima	280 hab/ha

PLAN REGULADOR COMUNAL DE DALCAHUE: Ordenanza Local (Proyecto)

ZONA ZM2: ZONA MIXTA MEDIA

USOS DE SUELO PERMITIDOS		
RESIDENCIAL	DESTINO	ACTIVIDADES
	Vivienda	Vivienda.
	Hospedaje	Hogares, Casas de acogida, Hospedaje familiar o sistema alojamiento-desayuno, Albergues, Hotel, Apart-hotel, Residencial, Motel.
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES
	Comercio	Local comercial, Restaurante, Cafetería. fuentes de soda, bares, ,mercados, Estaciones y centros de servicio automotor
	Culto y Cultura	Establecimientos destinados principalmente a actividades de desarrollo espiritual, religioso o cultural, tales como: templos, santuarios; centros culturales, museos, bibliotecas, salas de concierto o espectáculos, cines, teatros, galerías de arte, auditorios, centros de convenciones, exposiciones o difusión de toda especie; y medios de comunicación (canales de televisión, radio, prensa escrita, etc.) y similares.
	Deporte	Gimnasios, canchas, multicanchas.
	Educación	Establecimientos destinados principalmente a la formación o capacitación en educación superior, técnica, media, básica, básica especial, prebásica y sala cuna. Centros de capacitación y orientación.
	Salud	Policlínico, Consultorio, Posta, Laboratorio, Velatorio, Casas funerarias, Centro de rehabilitación física y mental, Centro de salud familiar.
	Seguridad	Establecimientos destinados principalmente a instituciones encargadas de la seguridad pública, tales como unidades policiales y cuarteles de bomberos.
	Servicios	Establecimientos destinados principalmente a actividades que involucren la prestación de servicios profesionales, públicos o privados, tales como oficinas, centros médicos o dentales, veterinarias, notarías, juzgados, instituciones de salud previsional, administradoras de fondos de pensiones, compañías de seguros, agencias, oficinas comerciales de empresas, correos, telégrafos, centros de pago, bancos, financieras y similares; servicios artesanales, tales como reparación de objetos diversos, lavanderías, jardines de plantas y otros similares.
	Social	Establecimientos destinados principalmente a actividades comunitarias, tales como: sedes de juntas de vecinos, de centros de madres, de clubes deportivos, clubes sociales, locales comunitarios y similares.
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	CALIFICACIÓN
	Inofensivas	Taller, bodega.
ESPACIO PÚBLICO	De todo tipo	
ÁREA VERDE	De todo tipo	

PLAN REGULADOR COMUNAL DE DALCAHUE: Ordenanza Local (Proyecto)

USOS DE SUELO PROHIBIDOS		
	CLASE	ACTIVIDADES
EQUIPAMIENTO	Científico	De todo tipo
	Comercio	Centros comerciales, grandes tiendas, supermercados, estaciones o centros de servicio automotor, cabaret, discotecas, venta de combustibles líquidos, sólidos y similares.
	Culto y Cultura	jardines botánicos
	Deporte	Establecimientos destinados principalmente a actividades de práctica o enseñanza de cultura física, tales como: centros y clubes deportivos, medialunas, equitación; piscinas, saunas, baños turcos; recintos destinados al deporte o actividad física en general, cuente o no con áreas verdes. Estadios
	Educación	Centros de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	De todo tipo
	Salud	Hospitales, clínicas, centros de rehabilitación, cementerios, crematorios.
	Seguridad	Cárceles y centros de detención.
	Servicios	En forma expresa se prohíbe el destino playas o edificios de estacionamiento
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Todas las actividades productivas, excepto taller y bodega inofensivos.	
INFRAESTRUCTURA	De todo tipo	

NORMAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima	250m ²
Coeficiente de ocupación de suelo	0,5
Coeficiente de constructibilidad	1,5
Sistema de agrupamiento	Aislado, pareado
Altura máxima de edificación	10,5m, 3 pisos
Adosamiento	Según OGUC y Artículo 3° de esta OL
Distanciamiento mínimo a medianeros	-
Antejardín	3m
Densidad máxima	360 hab/ha

PLAN REGULADOR COMUNAL DE DALCAHUE: Ordenanza Local (Proyecto)

ZONA ZM3: ZONA MIXTA ALTA

USOS DE SUELO PERMITIDOS		
RESIDENCIAL	DESTINO	ACTIVIDADES
	Vivienda	Vivienda.
	Hospedaje	Hogares, Casas de acogida, Hospedaje familiar o sistema alojamiento-desayuno, Albergues, Hotel, Apart-hotel, Residencial, motel.
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES
	Comercio	Local comercial, Restaurante, Cafetería, fuentes de soda, bares, mercados Centros comerciales, estaciones y centros de servicio automotor.
	Culto y Cultura	Establecimientos destinados principalmente a actividades de desarrollo espiritual, religioso o cultural, tales como: templos, santuarios; centros culturales, museos, bibliotecas, salas de concierto o espectáculos, cines, teatros, galerías de arte, auditorios, centros de convenciones, exposiciones o difusión de toda especie; y medios de comunicación (canales de televisión, radio, prensa escrita, etc.) y similares.
	Deporte	Gimnasios, canchas, multicanchas;
	Educación	Establecimientos destinados principalmente a la formación o capacitación en educación superior, técnica, media, básica, básica especial, prebásica y sala cuna. Centros de capacitación, de orientación o de rehabilitación conductual.
	Salud	Policlínico, Consultorio, Posta, Centro de rehabilitación, Laboratorio, Velatorio, Casas funerarias, Centro de Salud Familiar.
	Seguridad	Establecimientos destinados principalmente a instituciones encargadas de la seguridad pública, tales como unidades policiales y cuarteles de bomberos.
	Servicios	Establecimientos destinados principalmente a actividades que involucren la prestación de servicios profesionales, públicos o privados, tales como oficinas, centros médicos o dentales, veterinarias, notarías, juzgados, instituciones de salud previsional, administradoras de fondos de pensiones, compañías de seguros, agencias, oficinas comerciales de empresas, correos, telégrafos, centros de pago, bancos, financieras y similares; servicios artesanales, tales como reparación de objetos diversos, lavanderías, jardines de plantas y otros similares.
	Social	Establecimientos destinados principalmente a actividades comunitarias, tales como: sedes de juntas de vecinos, de centros de madres, de clubes deportivos, clubes sociales, locales comunitarios y similares.
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	CALIFICACIÓN
	Inofensivas	Taller, bodega
ESPACIO PÚBLICO	De todo tipo	
ÁREA VERDE	De todo tipo	

PLAN REGULADOR COMUNAL DE DALCAHUE: Ordenanza Local (Proyecto)

USOS DE SUELO PROHIBIDOS		
	CLASE	ACTIVIDADES
EQUIPAMIENTO	Científico	De todo tipo
	Comercio	Grandes tiendas, supermercados, estaciones o centros de servicio automotor, cabaret, discotecas, venta de combustibles líquidos, sólidos y similares.
	Culto y Cultura	jardines botánicos
	Deporte	Establecimientos destinados principalmente a actividades de práctica o enseñanza de cultura física, tales como: centros y clubes deportivos, medialunas, equitación; piscinas, saunas, baños turcos; recintos destinados al deporte o actividad física en general, cuente o no con áreas verdes. Estadios
	Esparcimiento	De todo tipo
	Salud	Hospitales, clínicas, centros de rehabilitación, cementerios, crematorios.
	Seguridad	Cárceles y centros de detención.
	Servicios	En forma expresa se prohíbe el destino playas o edificios de estacionamiento
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Todas las actividades productivas, excepto taller y bodega inofensivos.	
INFRAESTRUCTURA	De todo tipo	

NORMAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima	300m ²
Coeficiente de ocupación de suelo	0,4
Coeficiente de constructibilidad	1,6
Sistema de agrupamiento	Aislado y pareado
Altura máxima de edificación	14m, 4 pisos
Adosamiento	Según OGUC y Artículo 3° de esta OL
Distanciamiento mínimo a medianeros	Según OGUC
Antejardín	5m
Densidad máxima	360 hab/ha

PLAN REGULADOR COMUNAL DE DALCAHUE: Ordenanza Local (Proyecto)

ZONA ZCE: EQUIPAMIENTO EXCLUSIVO

USOS DE SUELO PERMITIDOS		
RESIDENCIAL	DESTINO	ACTIVIDADES
	Hospedaje	Hogares, Casas de acogida, Hospedaje familiar o sistema alojamiento-desayuno, Albergues, Hotel, Apart-hotel, Residencial, Motel.
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES
	Científico	Establecimientos destinados a la investigación, divulgación y formación científica, Desarrollo y transferencia tecnológica, Innovación técnica y similares.
	Comercio	Local comercial, Restaurante, Cafetería. fuentes de soda, bares mercados venta de combustibles líquidos, sólidos, estaciones o centros de servicio automotor,
	Culto y Cultura	Establecimientos destinados principalmente a actividades de desarrollo espiritual, religioso o cultural, tales como: templos, centros culturales, museos, bibliotecas, salas de concierto o espectáculos, cines, teatros, galerías de arte, auditorios, centros de convenciones, exposiciones o difusión de toda especie; y medios de comunicación (canales de televisión, radio, prensa escrita, etc.) y similares.
	Deporte	Establecimientos destinados principalmente a actividades de práctica o enseñanza de cultura física, tales como: estadios, centros y clubes deportivos, gimnasios, canchas, multicanchas; medialunas, equitación; piscinas; recintos destinados al deporte o actividad física en general, cuente o no con áreas verdes.
	Educación	Establecimientos destinados principalmente a la formación o capacitación en educación superior, técnica, media, básica, básica especial, prebásica y sala cuna. Centros de capacitación, de orientación o de rehabilitación conductual.
	Salud	Establecimientos destinados principalmente a la prevención, tratamiento y recuperación de la salud, tales como: hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación, Velatorios y casas funerarias, Centro de Salud Familiar
	Seguridad	unidades policiales y cuarteles de bomberos,
	Servicios	Establecimientos destinados principalmente a actividades que involucren la prestación de servicios profesionales, públicos o privados, tales como oficinas, centros médicos o dentales, veterinarias, notarías, juzgados, instituciones de salud previsional, administradoras de fondos de pensiones, compañías de seguros, agencias, oficinas comerciales de empresas, correos, telégrafos, centros de pago, bancos, financieras y similares; servicios artesanales, tales como reparación de objetos diversos, lavanderías, jardines de plantas y otros similares.
	Social	Establecimientos destinados principalmente a actividades comunitarias, tales como: sedes de juntas de vecinos, de centros de madres, de clubes deportivos, clubes sociales, locales comunitarios y similares.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	CALIFICACIÓN	ACTIVIDADES
	Inofensivas	Taller, bodega.
ESPACIO PÚBLICO	De todo tipo	
ÁREA VERDE	De todo tipo	

PLAN REGULADOR COMUNAL DE DALCAHUE: Ordenanza Local (Proyecto)

USOS DE SUELO PROHIBIDOS		
RESIDENCIAL	DESTINO	ACTIVIDADES
	Vivienda	En forma expresa se prohíbe el destino vivienda
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES
	Comercio	Centros comerciales, grandes tiendas, supermercados, cabaret, discotecas, y similares.
	Culto y Cultura	Santuarios; jardines botánicos;
	Deporte	Saunas, baños turcos
	Esparcimiento	De todo tipo
	Salud	Cementerios, crematorios
	Seguridad	Establecimientos destinados principalmente a instituciones encargadas de la seguridad pública, tales como o destinados a cárceles y centros de detención, entre otros.
	Servicios	En forma expresa se prohíbe el destino playas o edificios de estacionamiento
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Todas las actividades productivas, excepto taller y bodega inofensivos.	
INFRAESTRUCTURA	Todas las edificaciones e instalaciones de infraestructura	

NORMAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima	600 m ²
Coefficiente de ocupación de suelo	0,6
Coefficiente de constructibilidad	1,8
Sistema de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de edificación	10,5m, 3 pisos
Adosamiento	Se prohíbe
Distanciamiento mínimo a medianeros	
Antejardín	5m

PLAN REGULADOR COMUNAL DE DALCAHUE: Ordenanza Local (Proyecto)

ZONA ZIT: INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

USOS DE SUELO PERMITIDOS		
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES
	Comercio	Locales comerciales, centros comerciales, restaurantes, fuentes de soda, cafeterías, estaciones y centros de servicio automotor, Venta de combustible líquidos, sólidos y similares.
	Servicios	Oficinas, edificios y playas de estacionamiento.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	CALIFICACIÓN	ACTIVIDADES
	Inofensivas	Talleres, bodega.
INFRAESTRUCTURA	Transporte	Terminales, estaciones.
ESPACIO PÚBLICO	De todo tipo	
ÁREA VERDE	De todo tipo	

USOS DE SUELO PROHIBIDOS		
RESIDENCIAL	DESTINO	ACTIVIDADES
	Vivienda	En forma expresa se prohíbe el destino Vivienda.
	Hospedaje	Hogares, Casas de acogida, Hospedaje familiar o sistema alojamiento-desayuno, Albergues, Hotel, Apart-hotel, Residencial
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES
	Científico	Establecimientos destinados principalmente a la investigación, divulgación y formación científica, al desarrollo y transferencia tecnológica, a la innovación técnica, y similares.
	Comercio	Establecimientos destinados principalmente a las actividades de compraventa de mercaderías diversas, tales como: grandes tiendas, supermercados, mercados, bares, cabaret, discotecas, y similares.
	Culto y Cultura	Establecimientos destinados principalmente a actividades de desarrollo espiritual, religioso o cultural, tales como: templos, santuarios; jardines botánicos; centros culturales, museos, bibliotecas, salas de concierto o espectáculos, cines, teatros, galerías de arte, auditorios, centros de convenciones, exposiciones o difusión de toda especie; y medios de comunicación (canales de televisión, radio, prensa escrita, etc.) y similares.
	Deporte	Todo
	Educación	Establecimientos destinados principalmente a la formación o capacitación en educación superior, técnica, media, básica, básica especial, prebásica y sala cuna. Centros de capacitación, de orientación o de rehabilitación conductual.
	Esparcimiento	Todo
	Salud	Establecimientos destinados principalmente a la prevención, tratamiento y recuperación de la salud, tales como: hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación, cementerios, y crematorios.
	Seguridad	Establecimientos destinados principalmente a instituciones encargadas de la seguridad pública, tales como unidades policiales y cuarteles de bomberos, o destinados a cárceles y centros de detención, entre otros.
	Servicios	En forma expresa se prohíben los destinos vinculados principalmente a actividades que involucren la prestación de servicios profesionales, públicos o privados, tales como: veterinarias, notarías, juzgados, instituciones de salud previsual, administradoras de fondos de pensiones, compañías de seguros, agencias, oficinas comerciales de empresas, correos, telégrafos, centros de pago, bancos, financieras y similares; servicios artesanales, tales como reparación de objetos diversos, lavanderías, centros médicos o dentales, jardines de plantas y otros similares.

PLAN REGULADOR COMUNAL DE DALCAHUE: Ordenanza Local (Proyecto)

USOS DE SUELO PROHIBIDOS		
	Social	Establecimientos destinados principalmente a actividades comunitarias, tales como: sedes de juntas de vecinos, de centros de madres, de clubes deportivos, clubes sociales, locales comunitarios y similares.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Todas las actividades productivas, excepto taller y bodega inofensivos.	
INFRAESTRUCTURA	De todo tipo.	

NORMAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima	800m ²
Coefficiente de ocupación de suelo	0,3
Coefficiente de constructibilidad	0,6
Sistema de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de edificación	8m, 2 pisos
Adosamiento	Se prohíbe
Distanciamiento mínimo a medianeros	5m
Antejardín	5m

PLAN REGULADOR COMUNAL DE DALCAHUE: Ordenanza Local (Proyecto)

ZONA ZAV: ÁREA VERDE

USOS DE SUELO PERMITIDOS		
	CLASE	ACTIVIDADES
EQUIPAMIENTO	Científico	Establecimientos destinados principalmente a la investigación, divulgación y formación científica, al desarrollo y transferencia tecnológica, a la innovación técnica, y similares.
	Comercio	Local comercial, Restaurante, Cafetería. fuentes de soda
	Culto y Cultura	Jardines botánicos; centros culturales, museos, bibliotecas, teatros, galerías de arte
	Deporte	gimnasios piscinas
	Social	locales comunitarios
ESPACIO PÚBLICO	De todo tipo	
ÁREA VERDE	De todo tipo	

USOS DE SUELO PROHIBIDOS		
	DESTINO	ACTIVIDADES
RESIDENCIAL	Vivienda	Vivienda.
	Hospedaje	Hogares, Casas de acogida, Hospedaje familiar o sistema alojamiento-desayuno, Albergues, Hotel, Apart-hotel, Residencial
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES
	Comercio	Establecimientos destinados principalmente a las actividades de compraventa de mercaderías diversas, tales como: centros comerciales, grandes tiendas, supermercados, mercados, estaciones o centros de servicio automotor, bares, discotecas, y similares. Distribución mayorista
	Culto y Cultura	Establecimientos destinados principalmente a actividades de desarrollo espiritual, religioso o cultural, tales como: templos, santuarios, salas de concierto o espectáculos, cines, auditorios, centros de convenciones, exposiciones o difusión de toda especie; y medios de comunicación (canales de televisión, radio, prensa escrita, etc.) y similares.
	Deporte	Establecimientos destinados principalmente a actividades de práctica o enseñanza de cultura física, tales como: estadios, centros y clubes deportivos, canchas, multicanchas; medialunas, equitación; piscinas, saunas, baños turcos; recintos destinados al deporte o actividad física en general, cuente o no con áreas verdes.
	Educación	Establecimientos destinados principalmente a la formación o capacitación en educación superior, técnica, media, básica, básica especial y prebásica, y a centros de capacitación, de orientación o de rehabilitación conductual.
	Esparcimiento	Establecimientos o recintos destinados principalmente a actividades recreativas, tales como: parques de entretenimientos, parques zoológicos, casinos, juegos electrónicos o mecánicos, y similares.
	Salud	Establecimientos destinados principalmente a la prevención, tratamiento y recuperación de la salud, tales como: hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación, cementerios, y crematorios.
	Seguridad	Establecimientos destinados principalmente a unidades o cuarteles de instituciones encargadas de la seguridad pública, tales como unidades policiales y cuarteles de bomberos, o destinados a cárceles y centros de detención, entre otros.
	Servicios	En forma expresa se prohíben los destinos vinculados a: Establecimientos destinados principalmente a actividades que involucren la

PLAN REGULADOR COMUNAL DE DALCAHUE: Ordenanza Local (Proyecto)

USOS DE SUELO PROHIBIDOS		
		prestación de servicios profesionales, públicos o privados, tales como oficinas, centros médicos o dentales, veterinarias, notarías, juzgados, instituciones de salud previsional, administradoras de fondos de pensiones, compañías de seguros, agencias, oficinas comerciales de empresas, correos, telégrafos, centros de pago, bancos, financieras y similares; servicios artesanales, tales como reparación de objetos diversos, lavanderías, jardines de plantas y otros similares.
	Social	Establecimientos destinados principalmente a actividades comunitarias, tales como: sedes de juntas de vecinos, de centros de madres, de clubes deportivos, clubes sociales, y similares.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
		Todo
INFRAESTRUCTURA	Todas las edificaciones e instalaciones de infraestructura	

NORMAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima	2.500m ²
Coefficiente de ocupación de suelo	0,05
Coefficiente de constructibilidad	0,05
Sistema de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de edificación	3,5m, 1 piso
Adosamiento	Se prohíbe
Distanciamiento mínimo a medianeros	5m
Antejardín	5m

PLAN REGULADOR COMUNAL DE DALCAHUE: Ordenanza Local (Proyecto)

ZONA ZAP1: ACTIVIDADES PRODUCTIVAS COSTA

USOS DE SUELO PERMITIDOS		
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES
	Comercio	Estaciones o centros de servicio automotor, venta de combustibles líquidos.
	Servicios	Edificios y playas de estacionamiento. Jardines de plantas
	Científico	Establecimientos destinados principalmente a la investigación, divulgación y formación científica, al desarrollo y transferencia tecnológica, a la innovación técnica, y similares.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	CALIFICACIÓN	ACTIVIDADES
	Inofensivas	Industria, talleres, bodega.
INFRAESTRUCTURA	Sanitaria	Plantas de captación, distribución o tratamiento de agua potable. Rellenos sanitarios
	Transporte	Terminales de transporte terrestre asociados a transporte de carga de todo tipo; terminales y depósitos de vehículos de servicios de locomoción colectiva urbana de categorías A5, A6, B4, B5, B6 y B7.
ESPACIO PÚBLICO	De todo tipo	
ÁREA VERDE	De todo tipo	

USOS DE SUELO PROHIBIDOS		
RESIDENCIAL	DESTINO	ACTIVIDADES
	Vivienda	En forma expresa se prohíbe el destino Vivienda.
	Hospedaje	Hogares, Casas de acogida, Hospedaje familiar o sistema alojamiento-desayuno, Albergues, Hotel, Apart-hotel, Residencial
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES
	Comercio	Establecimientos destinados principalmente a las actividades de compraventa de mercaderías diversas, tales como: centros y locales comerciales, grandes tiendas, supermercados, mercados, fuentes de soda, bares, discotecas, y similares. Restaurante, Cafetería.
	Culto y Cultura	Establecimientos destinados principalmente a actividades de desarrollo espiritual, religioso o cultural, tales como: templos, santuarios; jardines botánicos; centros culturales, museos, bibliotecas, salas de concierto o espectáculos, cines, teatros, galerías de arte, auditorios, centros de convenciones, exposiciones o difusión de toda especie; y medios de comunicación (canales de televisión, radio, prensa escrita, etc.) y similares.
	Deporte	Todo
	Educación	Establecimientos destinados principalmente a la formación o capacitación en educación superior, técnica, media, básica, básica especial, prebásica y sala cuna. Centros de capacitación, de orientación o de rehabilitación conductual.
	Esparcimiento	Todo
	Salud	Establecimientos destinados principalmente a la prevención, tratamiento y recuperación de la salud, tales como: hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación, cementerios, y crematorios.
Seguridad	Establecimientos destinados principalmente a instituciones encargadas de la seguridad pública, tales como unidades policiales y cuarteles de bomberos, o destinados a cárceles y centros de detención, entre otros.	

PLAN REGULADOR COMUNAL DE DALCAHUE: Ordenanza Local (Proyecto)

USOS DE SUELO PROHIBIDOS		
	Servicios	En forma expresa se prohíben los destinos vinculados a establecimientos destinados principalmente a actividades que involucren la prestación de servicios profesionales, públicos o privados, tales como, veterinarias, notarías, juzgados, instituciones de salud previsional, administradoras de fondos de pensiones, compañías de seguros, agencias, oficinas comerciales de empresas, correos, telégrafos, centros de pago, bancos, financieras y similares; servicios artesanales, tales como reparación de objetos diversos, lavanderías.
	Social	Establecimientos destinados principalmente a actividades comunitarias, tales como: sedes de juntas de vecinos, de centros de madres, de clubes deportivos, clubes sociales, locales comunitarios y similares.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Molestas y Peligrosas.	
INFRAESTRUCTURA	Todas las edificaciones e instalaciones de infraestructura no señaladas como permitidas.	

NORMAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima	1.000m ²
Coefficiente de ocupación de suelo	0,4
Coefficiente de constructibilidad	0,8
Sistema de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de edificación	8m, 2 pisos
Adosamiento	Se prohíbe
Distanciamiento mínimo a medianeros	5m
Antejardín	10m

PLAN REGULADOR COMUNAL DE DALCAHUE: Ordenanza Local (Proyecto)

ZONA ZAP2: ACTIVIDADES PRODUCTIVAS RUTA W-195

USOS DE SUELO PERMITIDOS		
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES
	Comercio	Estaciones o centros de servicio automotor, venta de combustibles líquidos.
	Servicios	Edificios y playas de estacionamiento. Jardines de plantas
	Científico	Establecimientos destinados principalmente a la investigación, divulgación y formación científica, al desarrollo y transferencia tecnológica, a la innovación técnica, y similares.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	CALIFICACIÓN	ACTIVIDADES
	Inofensivas	Industria, talleres, bodega.
INFRAESTRUCTURA	Sanitaria	Plantas de captación, distribución o tratamiento de agua potable. Rellenos sanitarios
	Transporte	Terminales de transporte terrestre asociados a transporte de carga de todo tipo; terminales y depósitos de vehículos de servicios de locomoción colectiva urbana de categorías A5, A6, B4, B5, B6 y B7.
ESPACIO PÚBLICO	De todo tipo	
ÁREA VERDE	De todo tipo	

USOS DE SUELO PROHIBIDOS		
RESIDENCIAL	DESTINO	ACTIVIDADES
	Vivienda	En forma expresa se prohíbe el destino Vivienda.
	Hospedaje	Hogares, Casas de acogida, Hospedaje familiar o sistema alojamiento-desayuno, Albergues, Hotel, Apart-hotel, Residencial
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES
	Comercio	Establecimientos destinados principalmente a las actividades de compraventa de mercaderías diversas, tales como: centros y locales comerciales, grandes tiendas, supermercados, mercados, fuentes de soda, bares, discotecas, y similares. Restaurante, Cafetería.
	Culto y Cultura	Establecimientos destinados principalmente a actividades de desarrollo espiritual, religioso o cultural, tales como: templos, santuarios; jardines botánicos; centros culturales, museos, bibliotecas, salas de concierto o espectáculos, cines, teatros, galerías de arte, auditorios, centros de convenciones, exposiciones o difusión de toda especie; y medios de comunicación (canales de televisión, radio, prensa escrita, etc.) y similares.
	Deporte	Todo
	Educación	Establecimientos destinados principalmente a la formación o capacitación en educación superior, técnica, media, básica, básica especial, prebásica y sala cuna. Centros de capacitación, de orientación o de rehabilitación conductual.
	Esparcimiento	Todo
	Salud	Establecimientos destinados principalmente a la prevención, tratamiento y recuperación de la salud, tales como: hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación, cementerios, y crematorios.
	Seguridad	Establecimientos destinados principalmente a instituciones encargadas de la seguridad pública, tales como unidades policiales y cuarteles de bomberos, o destinados a cárceles y centros de detención, entre otros.

PLAN REGULADOR COMUNAL DE DALCAHUE: Ordenanza Local (Proyecto)

USOS DE SUELO PROHIBIDOS		
	Servicios	En forma expresa se prohíben los destinos vinculados a establecimientos destinados principalmente a actividades que involucren la prestación de servicios profesionales, públicos o privados, tales como, veterinarias, notarías, juzgados, instituciones de salud previsional, administradoras de fondos de pensiones, compañías de seguros, agencias, oficinas comerciales de empresas, correos, telégrafos, centros de pago, bancos, financieras y similares; servicios artesanales, tales como reparación de objetos diversos, lavanderías.
	Social	Establecimientos destinados principalmente a actividades comunitarias, tales como: sedes de juntas de vecinos, de centros de madres, de clubes deportivos, clubes sociales, locales comunitarios y similares.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Molestas y Peligrosas.	
INFRAESTRUCTURA	Todas las edificaciones e instalaciones de infraestructura no señaladas como permitidas.	

NORMAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima	1.500m ²
Coefficiente de ocupación de suelo	0,6
Coefficiente de constructibilidad	1,2
Sistema de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de edificación	10,5m, 3 pisos
Adosamiento	Se prohíbe
Distanciamiento mínimo a medianeros	5m
Antejardín	10m

PLAN REGULADOR COMUNAL DE DALCAHUE: Ordenanza Local (Proyecto)

b) ÁREAS DE RIESGO

En las áreas de riesgo rigen las disposiciones de la zona sobre la que se superponen, en cuanto a usos de suelo y demás normas urbanísticas. Los proyectos se aprobarán dando cumplimiento al Artículo 2.1.17 de la OGUC. No obstante, en tanto no se presenten proyectos que cuenten con estudios fundados y medidas de mitigación del riesgo, podrán localizarse las actividades que se señalan a continuación.

R-1 ÁREA DE RIESGO DE INUNDACIÓN POR DESBORDE DE ESTEROS

USOS DE SUELO PERMITIDOS		
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES
	Deportes	Multicanchas.
ESPACIO PÚBLICO		Según OGUC.
ÁREA VERDE		Según OGUC.
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO SEÑALADOS COMO PERMITIDOS		

CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima	2.500m ²
Coefficiente de ocupación de suelo	0,1
Coefficiente constructibilidad	0,1
Agrupamiento	Aislado
Distanciamiento mínimo	5m
Adosamiento	Se prohíbe
Altura máxima de edificación	9m
Rasantas	OGUC
Antejardín	5m

PLAN REGULADOR COMUNAL DE DALCAHUE: Ordenanza Local (Proyecto)

R-2 ÁREA DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO DE SUELO Y AVALANCHA.

USOS DE SUELO PERMITIDOS	
ESPACIO PÚBLICO	Según OGUC.
ÁREA VERDE	Según OGUC.
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO SEÑALADOS COMO PERMITIDOS	

CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima	2.500m ²
Coefficiente de ocupación de suelo	0,1
Coefficiente constructibilidad	0,1
Agrupamiento	Aislado
Distanciamiento mínimo	5m
Adosamiento	Se prohíbe
Altura máxima de edificación	9m
Rasantes	OGUC
Antejardín	5m

R-3 ÁREA DE RIESGO DE INUNDACIÓN POR TSUNAMI.

USOS DE SUELO PERMITIDOS	
ESPACIO PÚBLICO	Según OGUC.
ÁREA VERDE	Según OGUC.
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO SEÑALADOS COMO PERMITIDOS	

CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima	2.500m ²
Coefficiente de ocupación de suelo	0,1
Coefficiente constructibilidad	0,1
Agrupamiento	Aislado
Distanciamiento mínimo	5m
Adosamiento	Se prohíbe
Altura máxima de edificación	9m
Rasantes	OGUC
Antejardín	5m

PLAN REGULADOR COMUNAL DE DALCAHUE: Ordenanza Local (Proyecto)

c) ÁREAS DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR NATURAL

ZONA ZPM: ZONA PLAYA DE MAR

USOS DE SUELO PERMITIDOS		
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES
	Comercio	Local comercial, Restaurante, Cafetería. fuentes de soda
	Culto y Cultura	Jardines botánicos; centros culturales, museos, bibliotecas, galerías de arte
	Social	locales comunitarios
ESPACIO PÚBLICO	De todo tipo	
ÁREA VERDE	De todo tipo	
INFRAESTRUCTURA	Edificaciones de apoyo a Caletas pesqueras y a facilidades portuarias	

PLAN REGULADOR COMUNAL DE DALCAHUE: Ordenanza Local (Proyecto)

USOS DE SUELO PROHIBIDOS		
RESIDENCIAL	DESTINO	ACTIVIDADES
	Vivienda	En forma expresa se prohíbe el destino vivienda.
	Hospedaje	Hogares, Casas de acogida, Hospedaje familiar o sistema alojamiento-desayuno, Albergues, Hotel, Apart-hotel, Residencial
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES
	Comercio	Establecimientos destinados principalmente a las actividades de compraventa de mercaderías diversas, tales como: centros comerciales, grandes tiendas, supermercados, mercados, estaciones o centros de servicio automotor, bares, discotecas, y similares. Distribución mayorista
	Culto y Cultura	Establecimientos destinados principalmente a actividades de desarrollo espiritual, religioso o cultural, tales como: templos, santuarios, salas de concierto o espectáculos, cines, auditorios, centros de convenciones, exposiciones o difusión de toda especie; y medios de comunicación (canales de televisión, radio, prensa escrita, etc.) y similares.
	Deporte	Establecimientos destinados principalmente a actividades de práctica o enseñanza de cultura física, tales como: estadios, centros y clubes deportivos, gimnasios, canchas, multicanchas; medialunas, equitación; piscinas, saunas, baños turcos; recintos destinados al deporte o actividad física en general, cuente o no con áreas verdes.
	Educación	Establecimientos destinados principalmente a la formación o capacitación en educación superior, técnica, media, básica, básica especial y prebásica, y a centros de capacitación, de orientación o de rehabilitación conductual.
	Esparcimiento	Establecimientos o recintos destinados principalmente a actividades recreativas, tales como: parques de entretenimientos, parques zoológicos, casinos, juegos electrónicos o mecánicos, y similares.
	Salud	Establecimientos destinados principalmente a la prevención, tratamiento y recuperación de la salud, tales como: hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación, cementerios, y crematorios.
	Seguridad	Establecimientos destinados principalmente a unidades o cuarteles de instituciones encargadas de la seguridad pública, tales como unidades policiales y cuarteles de bomberos, o destinados a cárceles y centros de detención, entre otros.
	Servicios	En forma expresa se prohíben los destinos vinculados a: Establecimientos destinados principalmente a actividades que involucren la prestación de servicios profesionales, públicos o privados, tales como oficinas, centros médicos o dentales, veterinarias, notarías, juzgados, instituciones de salud previsional, administradoras de fondos de pensiones, compañías de seguros, agencias, oficinas comerciales de empresas, correos, telégrafos, centros de pago, bancos, financieras y similares; servicios artesanales, tales como reparación de objetos diversos, lavanderías, jardines de plantas y otros similares.
	Social	Establecimientos destinados principalmente a actividades comunitarias, tales como: sedes de juntas de vecinos, de centros de madres, de clubes deportivos, clubes sociales, y similares.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Todo tipo	todas
INFRAESTRUCTURA	Todas las no señaladas como permitidas.	

PLAN REGULADOR COMUNAL DE DALCAHUE: Ordenanza Local (Proyecto)

NORMAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima	No aplica en BNUP
Coefficiente de ocupación de suelo	No aplica
Coefficiente de constructibilidad	No aplica
Sistema de agrupamiento	Aislado (con distanciamientos no inferiores a 100m entre edificaciones)
Altura máxima de edificación	3,5m, 1 piso
Adosamiento	Se prohíbe
Distanciamiento mínimo a medianeros	10m (de otras zonas colindantes)
Antejardín	10m

PLAN REGULADOR COMUNAL DE DALCAHUE: Ordenanza Local (Proyecto)

d) ÁREAS DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR PATRIMONIAL CULTURAL

El PRCD grafica en el Plano, los Recursos de Valor Patrimonial Cultural de Dalcahue, los que comprenden los Monumentos Nacionales que se reconocen y los Inmuebles y Zona de Conservación Histórica que se identifican.

De acuerdo a lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los permisos para demolición o refacción de Inmuebles de Conservación Histórica, sólo podrán ser otorgados por la DOM con la autorización previa de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.

Los Monumentos Nacionales están regulados por las disposiciones de la Ley N°17.288 de 1970 de Monumentos Nacionales; en tanto los Inmuebles y Zonas de Conservación Histórica se declaran en virtud de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, según al cual los permisos para demolición o refacción de Inmuebles de Conservación Histórica, sólo podrán ser otorgados por la DOM con la autorización previa de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.

La refacción, ampliación, reparación, obras menores y las nuevas edificaciones a ejecutarse en los predios correspondientes a estos inmuebles, deberán respetar las normas urbanísticas que se establecen en la presente Ordenanza Local para la zona donde se ubica.

En los Inmuebles de Conservación Histórica, no se permitirán los usos de suelo de actividades productivas tales como talleres, almacenamiento o actividades similares, así como tampoco patios de estacionamiento y mantención de vehículos de transporte y centros de servicio automotor, aun cuando el uso esté permitido en la zona donde se emplaza el inmueble.

En ellos no se permitirá la colocación de elementos visibles desde la vía pública, tales como placas, tableros, cierros, cobertizos o elementos sobrepuestos de cualquier tipo en fachadas, cubiertas, terrazas, medianeros o antejardines. Los carteles o anuncios se permitirán siempre que sean acordes con las características y materialidad del Inmueble y cuenten con la autorización del Director de Obras. En todo caso, no se permitirá avisos luminosos, avisos pintados sobre los muros u otros discordantes con su calidad patrimonial.

Cuando estas edificaciones existentes con anterioridad a la vigencia del presente PRCD, no cumplan con lo establecido en esta Ordenanza Local en lo relativo a altura y línea de edificación, podrán mantener sus características.

Los **Monumentos Nacionales** que se reconocen en el PRCD, están representados por el Monumento Histórico que se indica a continuación:

COD. CMN	DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN	PROTECCIÓN LEGAL
00075-MH-10205	Iglesia de Dalcahue "Nuestra Señora de Dolores"	Calle Teniente Merino, frente Plaza de Armas.	Decreto Exento n°1750, 1971

Los **Inmuebles de Conservación Histórica** declarados en el PRCD, cuyas características y valoración de atributos se encuentran en la Memoria Explicativa constitutiva de este instrumento, son los graficados en el Plano y consignados en la presente Ordenanza Local, según se detalla a continuación:

PLAN REGULADOR COMUNAL DE DALCAHUE: Ordenanza Local (Proyecto)

LISTADO DE INMUEBLES DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA

N°	DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN
1	Ferretería de Esquina	Pedro Montt N° 156
2	Casa Bahamonde	Pedro Montt N° 225
3	Museo Histórico Etnográfico	Pedro Montt N° 105
4	Casa Esquina Plaza	Pedro Aguirre Cerda N° 35
5	Cocinerías	Pedro Montt s/N°
6	Casa del Árbol	Freire esquina O'Higgins
7	Centro Comercial	Freire esquina Mocopulli
8	Casa y Almacén	Freire esquina Eugenin
9	Casa con Esquina Curva	Freire N° 125
10	Mercado	Pedro Montt s/N°
11	Casona de Tejuelas	Pedro Montt esquina Prat
12	Casa Roja de Esquina	Pedro Montt N° 4

ZONA ZCH: CENTRO HISTÓRICO DE DALCAHUE

USOS DE SUELO PERMITIDOS		
RESIDENCIAL	DESTINO	ACTIVIDADES
	Vivienda	Vivienda.
	Hospedaje	Hogares, Casas de acogida, Hospedaje familiar o sistema alojamiento-desayuno, Albergues, Hotel, Apart-hotel, Residencial.
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES
	Comercio	Local comercial, cafetería, restaurante, fuentes de soda, bares, mercado.
	Culto y Cultura	Establecimientos destinados principalmente a actividades de desarrollo espiritual, religioso o cultural, tales como: templos, santuarios; centros culturales, museos, bibliotecas, salas de concierto o espectáculos, cines, teatros, galerías de arte, auditorios, centros de convenciones, exposiciones o difusión de toda especie; y medios de comunicación (canales de televisión, radio, prensa escrita, etc.) y similares.
	Educación	Educación parvularia, sala cuna.
	Seguridad	Establecimientos destinados principalmente a instituciones encargadas de la seguridad pública, tales como unidades policiales y cuarteles de bomberos.
	Servicios	Establecimientos destinados principalmente a actividades que involucren la prestación de servicios profesionales, públicos o privados, tales como oficinas, centros médicos o dentales, servicios artesanales, oficinas comerciales de empresas, agencias, telégrafos, centros de pago, bancos, financieras y similares
	Social	Establecimientos destinados principalmente a actividades comunitarias, tales como: sedes de juntas de vecinos, de centros de madres, de clubes deportivos, clubes sociales, locales comunitarios y similares.
ESPACIO PÚBLICO	De todo tipo	
ÁREA VERDE	De todo tipo	

PLAN REGULADOR COMUNAL DE DALCAHUE: Ordenanza Local (Proyecto)

USOS DE SUELO PROHIBIDOS		
	CLASE	ACTIVIDADES
RESIDENCIAL	Hospedaje	Motel
EQUIPAMIENTO	Científico	De todo tipo
	Comercio	Centros comerciales, grandes tiendas, supermercados, estaciones o centros de servicio automotor, cabaret, discotecas, venta de combustibles líquidos, sólidos y similares.
	Culto y Cultura	jardines botánicos
	Deporte	Todo
	Esparcimiento	Todo
	Educación	Establecimientos destinados principalmente a la formación o capacitación en educación superior, técnica, media, básica, básica especial. Centros de capacitación, de orientación o de rehabilitación conductual.
	Salud	Todo
	Seguridad	Cárceles y centros de detención.
	Servicios	En forma expresa se prohíben los destinos vinculados principalmente a: Establecimientos vinculados a actividades que involucren la prestación de servicios profesionales, públicos o privados, tales como, veterinarias, notarías, juzgados, instituciones de salud previsional, administradoras de fondos de pensiones, compañías de seguros, correos, lavanderías, jardines de plantas y otros similares.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Todas las actividades productivas	
INFRAESTRUCTURA	Todas las edificaciones e instalaciones de infraestructura	

NORMAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima	300m ²
Coeficiente de ocupación de suelo	0,8
Coeficiente de constructibilidad	1,6
Sistema de agrupamiento	Aislado, pareado, continuo
Altura máxima de edificación	7m, 2 pisos
Adosamiento	Según OGUC y Artículo 3° de esta OL
Distanciamiento mínimo a medianeros	Según OGUC
Antejardín	-
Densidad máxima	160 hab/ha

CAPITULO V
VIALIDAD ESTRUCTURANTE

ARTÍCULO 12° RED VIAL PÚBLICA

La **Red Vial Pública** está conformada por las avenidas, calles, pasajes y en general, todas las vías públicas existentes y las que se formen en el futuro, manteniendo sus anchos entre líneas oficiales, salvo aquellos casos en que expresamente se dispongan ensanches o aperturas de nuevas vías, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13° de esta Ordenanza Local.

Conforme a lo señalado en la OGUC, las vías del PRCD se clasifican de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN	CARACTERÍSTICAS
COLECTORA	Las vías señaladas en el Artículo 14° de esta Ordenanza Local
SERVICIO	Las vías señaladas en el Artículo 14° y todas las vías no señaladas en el Artículo 14° de esta Ordenanza Local, de ancho igual o superior a 15m.
LOCAL	Todas las vías no señaladas en el Artículo 14° de esta Ordenanza Local, de ancho menor a 15m.

ARTÍCULO 13°: VIALIDAD ESTRUCTURANTE DE NIVEL COMUNAL

La vialidad estructurante del Plan Regulador de Dalcahue está constituida por las vías colectoras consignadas en el presente Artículo, con sus respectivos nombres, indicación de tramos y ancho entre líneas oficiales.

Están graficadas en el Plano y su descripción se detalla en la tabla siguiente.

PLAN REGULADOR COMUNAL DE DALCAHUE: Ordenanza Local (Proyecto)

VIALIDAD ESTRUCTURANTE DE NIVEL COMUNAL

NOMBRE	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO	ANCHO ENTRE L. O. (m)	CATEGORÍA	CONDICIÓN
Vía 1	Desde Ramón Freire poniente hasta Camino El Bosque	25	Colectora	Apertura
Camino El Bosque	Desde Vía 1 hasta Vía 2	25	Colectora	Ensanche ambos costados
Vía 2	Desde Camino El Bosque hasta Av. Mocopulli	25	Colectora	Apertura
Ruta W-195	Desde Av. Mocopulli hasta 220m al Oriente del eje de Av. Mocopulli	25	Colectora	Ensanche al costado sur
	Desde 220m al Oriente del eje de Av. Mocopulli hasta el Límite Urbano norte	25	Colectora	Ensanche ambos costados
Av. Mocopulli	Desde Ramón Freire poniente hasta 36m al sur del eje de El Pudú	20-23	Colectora	Existente
	Desde 36m al sur de El Pudú hasta Pascual Barría	20	Colectora	Ensanche costado poniente
	Desde Pascual Barría hasta Puchauran	20	Colectora	Ensanche ambos costados
	Desde Puchauran hasta Calle 1	20	Colectora	Ensanche costado poniente
	Desde Calle 1 hasta Ruta W-195	20	Colectora	Ensanche ambos costados
	Desde Ruta w-195 hasta Límite Urbano norte	25	Colectora	Ensanche ambos costados
Camino El Bosque	Desde Vía 2 hasta Av. Mocopulli	15	Servicio	Ensanche ambos costados
Vía 3	Desde Vía 1 hasta Av. Mocopulli	20	Colectora	Apertura
Vía 4	Desde Av. Mocopulli hasta Límite Urbano oriente	20	Colectora	Apertura
Vía 5	Desde Elías Navarro hasta Vía 3	15	Servicio	Apertura
Vía 6	Desde Ramón Freire poniente hasta Padre Hurtado	15	Servicio	Apertura
Camino El Bosque	Desde Ramón Freire poniente hasta Elías Navarro	15	Servicio	Ensanche costado oriente
Elías Navarro	Desde Camino El Bosque hasta Vía 6	15	Servicio	Apertura
	Desde Vía 6 hasta Rosalía Roa	16	Servicio	Existente
	Desde Rosalía Roa hasta Av. Mocopulli	15	Servicio	Ensanche costado sur
Rosalía Roa	Desde Ramón Freire poniente hasta 140m al norte del eje de Elías Navarro	13-14	Servicio	Existente

PLAN REGULADOR COMUNAL DE DALCAHUE: Ordenanza Local (Proyecto)

NOMBRE	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO	ANCHO ENTRE L. O. (m)	CATEGORÍA	CONDICIÓN
	Desde 140m al Norte del eje de Elías Navarro hasta 52m al sur del eje de vía 3	15	Servicio	Ensanche ambos costados
	Desde 52m al sur del eje de Vía 3 hasta Vía 3	15	Servicio	Apertura
Los Ulmos	Desde 80m al norte del eje del Canelo hasta Vía 3	15	Servicio	Apertura
Camino El Bosque	Desde Vía 3 hasta Vía 8	15	Servicio	Ensanche costado oriente
Vía 7	Desde Vía 3 hasta Vía 8	15	Servicio	Apertura
Vía 8	Desde Camino El Bosque hasta Vía 9	15	Servicio	Apertura
Vía 9	Desde Av. Mocopulli hasta Vía 2	15	Servicio	Apertura
Vía 10	Desde Vía 9 a Vía 13	15	Servicio	Apertura
Vía 11	Desde Ruta W-195 hasta Vía 14	15	Servicio	Apertura
Vía 12	Desde Vía 14 hasta 20m al norte del eje de El Pincoy	15	Servicio	Apertura
Vía 13	Desde 18 de Septiembre hasta Vía 12	15	Servicio	Apertura
Vía 14	Desde 18 de Septiembre hasta Vía 13	15	Servicio	Apertura
Vía 15	Desde Ruta W-195 hasta 18 de Septiembre	20	Colectora	Ensanche ambos costados
18 de Septiembre	Desde Límite Urbano Norte hasta Vía 12	20	Colectora	Ensanche ambos costados
	Desde Vía 12 hasta Vía 13	20	Colectora	Ensanche costado oriente
	Desde Vía 13 hasta Vía 4	20	Colectora	Ensanche ambos costados
18 de Septiembre	Desde Vía 4 hasta Ramón Freire Oriente	15	Servicio	Ensanche costado oriente
Av. Islas de Chiloé	Desde Vía 4 hasta Caicumeo	11	Servicio	Existente
	Desde Caicumeo hasta 125m al norte del eje de Caicumeo	15	Servicio	Ensanche costado poniente
	Desde 125 al norte del eje de calle Caicumeo hasta Vía 13	15	Servicio	Apertura
Vía 16	Desde 70m al norte del eje de Prolongación Conscripto Miguel Barría hasta Vía 4	15	Servicio	Apertura
Vía 17	Desde Vía 4 hasta Ramón Freire Oriente	20	Colectora	Ensanche ambos costados
Vía 18	Desde Ramón Freire Oriente hasta Pedro Montt	15	Servicio	Ensanche ambos costados

PLAN REGULADOR COMUNAL DE DALCAHUE: Ordenanza Local (Proyecto)

NOMBRE	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO	ANCHO ENTRE L. O. (m)	CATEGORÍA	CONDICIÓN
Vía 19	Desde Vía 4 hasta Ramón Freire Oriente	20	Colectora	Ensanche ambos costados
Vía 19	Desde Ramón Freire Oriente hasta Pedro Montt	15	Servicio	Apertura
Vía 20	Desde Vía 4 hasta Ramón Freire Oriente	15	Servicio	Ensanche ambos costados
	Desde Ramón Freire Oriente hasta Pedro Montt	15	Servicio	Apertura
Vía 21	Desde Ramón Freire Oriente hasta 63m al sur del del eje de Ramón Freire oriente	15	Servicio	Ensanche costado poniente
	Desde 63m al sur del eje de Ramón Freire Oriente hasta 107m al sur del eje de Ramón Freire oriente	15	Servicio	Ensanche costado oriente
	Desde 107m al sur del eje de Ramón Freire oriente hasta Pedro Montt	15	Servicio	Apertura
Vía 22	Desde Ramón Freire poniente hasta Ramón Freire poniente	15	Servicio	Apertura
Vía 23	Desde Ramón Freire Poniente hasta Vía 24	15	Servicio	Apertura
Vía 24	Desde Vía 23 hasta Vía 25	15	Servicio	Ensanche costado oriente
	Desde Vía 25 hasta 75m al oriente del eje de Vía 25	15	Servicio	Ensanche ambos costados
	Desde 75m al oriente del eje de Vía 25 hasta Ramón Freire Poniente	15	Servicio	Apertura
Vía 25	Desde Ramón Freire Poniente hasta 78m al sur del eje de Ramón Freire poniente	15	Servicio	Ensanche ambos costados
	Desde 78m al sur del eje de Ramón Freire poniente hasta Vía 24	15	Servicio	Apertura
Vía 26	Desde Vía 22 hasta Ramón Freire poniente	15	Servicio	Apertura
	Desde Ramón Freire poniente hasta Ramón Freire poniente	15	Servicio	Ensanche ambos costados
Ramón Freire poniente	Desde Límite Urbano poniente hasta Vía 24	25-36	Colectora	Existente
	Desde Vía 24 hasta Vía 26	25	Colectora	Ensanche ambos costados
	Desde Vía 26 hasta Acceso a rampa	25	Colectora	Ensanche costado sur
	Desde Acceso a rampa hasta Av. Mocopulli	25	Colectora	Ensanche costado norte

PLAN REGULADOR COMUNAL DE DALCAHUE: Ordenanza Local (Proyecto)

NOMBRE	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO	ANCHO ENTRE L. O. (m)	CATEGORÍA	CONDICIÓN
	Desde Av. Mocopulli hasta 18 de Septiembre	22-15	Colectora	Existente
Ramón Freire Oriente	Desde 18 de Septiembre hasta La Pincoya	20	Colectora	Ensanche costado norte
	Desde La Pincoya hasta Límite Urbano oriente	20	Colectora	Ensanche ambos costados
Pedro Montt	Desde Acceso a rampa hasta 112m al oriente del eje de Bernardo O'Higgins	15	Servicio	Ensanche costado sur
	Desde 112m al oriente del eje de Bernardo O'Higgins hasta 25m al oriente del eje de Arturo Prat	9-12	Servicio	Existente
	Desde 25m al oriente del eje de Arturo Prat hasta el Límite Urbano oriente	15	Servicio	Apertura
Acceso a rampa	Desde Ramón Freire poniente hasta línea alta marea	28-52	Colectora	Existente